

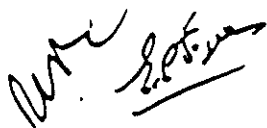
ACTA DE ASUNCION

MERCOSUR - SEGUNDA REUNION ESPECIALIZADA DE CULTURA - ACTA 02/95

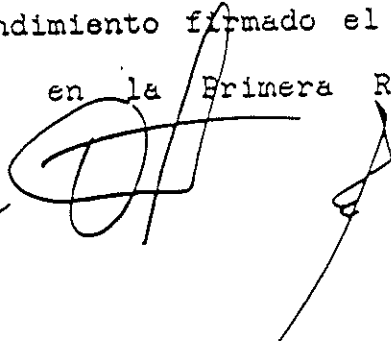
En la ciudad de Asunción el día 2 de agosto de 1995 se realizó la Segunda Reunión Especializada de Cultura del Mercosur, cuyas delegaciones fueron presididas por el Ministro de Educación y Culto de la República del Paraguay, el Ministro de Cultura de la República Federativa de Brasil, el Subsecretario de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay y la Subsecretaria de Cultura de la República Argentina. Asimismo participaron el Secretario de Intercambio y Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura del Brasil y el Viceministro de Cultura del Paraguay, además del Subsecretario de Promoción Cultural de Bolivia, con carácter de observador.

Los citados responsables de políticas culturales del Mercosur, recibidas las recomendaciones de la etapa técnica de negociación celebradas en esta ciudad los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto resuelven aprobar lo siguiente:

PRIMERO: Recibir, para ser evaluado por cada país, el proyecto de Protocolo de Integración Cultural elaborado por la Secretaría de Cultura de la República Argentina, en cumplimiento del Artículo 82 del Memorándum de Entendimiento firmado el 15 de marzo de 1995, en Buenos Aires, en la Primera Reunión Especializada de Cultura.







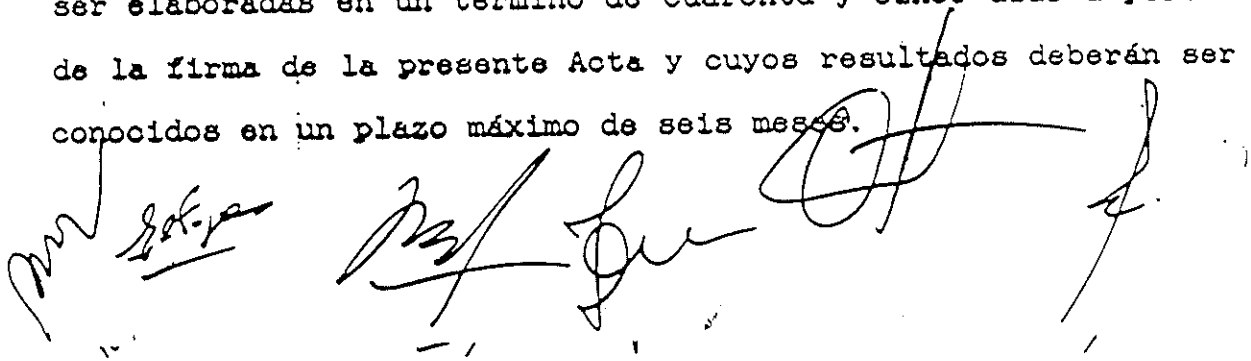
2

SEGUNDO: Diseñar un programa conjunto que impulse el desarrollo y la cooperación en torno al proyecto "Misiones Jesuíticas, camino de integración", destinado a la preservación, restauración y valorización de este patrimonio cultural, que contemple su dimensión ecológica y refuerce la vinculación con el fomento del turismo cultural de la región.

TERCERO: Elaborar la currícula para la capacitación sistemática de gestores y administradores culturales, en coordinación y colaboración con las Universidades y centros especializados de la región, que son invitados a participar en su implementación.

CUARTO: Adoptar un logotipo del Mercosur Cultural con las siguientes funciones: a) será el elemento visual identificador de la voluntad de integración cultural de los cuatro países; b) facilitará que se fiscalice la circulación de bienes culturales de proyectos autorizados. Con tal objeto se sugiere la sanción de las normas legales respectivas. Su entrada en vigencia quedará condicionada a las leyes ratificadoras de los Estados partes. c) garantizará un nivel de excelencia respecto de las iniciativas, proyectos o eventos que se patrocinen.

El logotipo y elementos identificatorios del Mercosur Cultural serán objeto de un concurso internacional, cuyas bases deberán ser elaboradas en un término de cuarenta y cinco días a partir de la firma de la presente Acta y cuyos resultados deberán ser conocidos en un plazo máximo de seis meses.



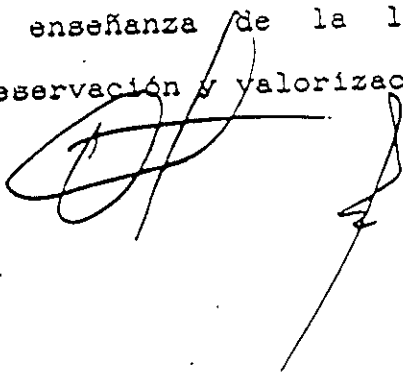
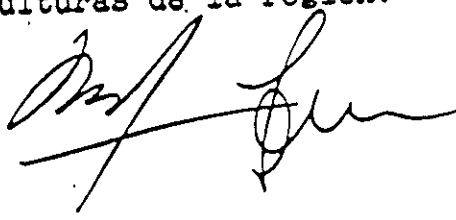
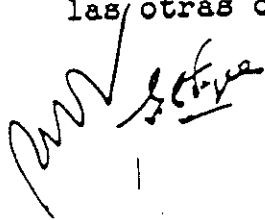
3

QUINTO: Impulsar en cada uno de los Estados parte la sanción de leyes para la desgravación impositiva de recursos que se destinen a fines culturales y lograr su armonización en el contexto del Mercosur. Articular a nivel institucional la participación privada en la elaboración y ejecución de los proyectos comunes y facilitar los instrumentos legales idóneos para verter fondos privados a fines culturales.

SEXTO: Implementar los mecanismos técnicos que posibiliten la compatibilización de las redes informáticas de las respectivas Bibliotecas Nacionales y Centros de Documentación, homogeneizando las bases de datos de organismos y actividades culturales de los países miembros.

SEPTIMO: Diseñar acciones conjuntas con las áreas de medio ambiente y turismo, por considerar que la variable ecológica es un factor insoslayable de la cultura integracionista y que la actividad turística genera fuentes de recursos para nuestras economías.

OCTAVO: Declarar al Guaraní una de las lenguas históricas del Mercosur y revalorizar su legado cultural a través de la elaboración de un inventario de su patrimonio, la promoción de la investigación académica y la enseñanza de la lengua, conjuntamente con el estudio, la preservación y valorización de las otras culturas de la región.



4

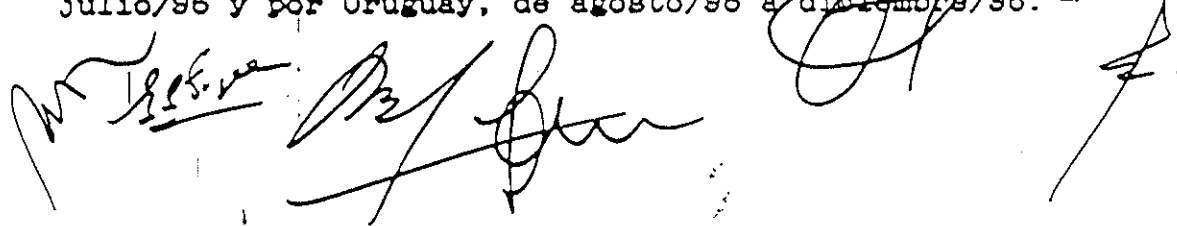
NOVENO: Consolidar e institucionalizar los programas de integración actualmente existentes en zonas fronterizas y promover la enseñanza del español y del portugués en todos los países del Mercosur.

DECIMO: Establecer, antes del 31 de diciembre del corriente año, un calendario de eventos culturales, con énfasis en el carácter itinerante de los mismos que dinamice el intercambio de los agentes culturales y su difusión pública.

DECIMOPRIMERO: Estimular, como instrumento de integración, la difusión de programas culturales, a través de los medios de comunicación masiva y propiciar la coedición de libros de una colección básica de autores del Mercosur.

DECIMOSEGUNDO: Recomendar la creación de la Reunión de Ministros y Responsables de Cultura como Foro negociador de alto nivel en sustitución de la Reunión Especializada de Cultura.

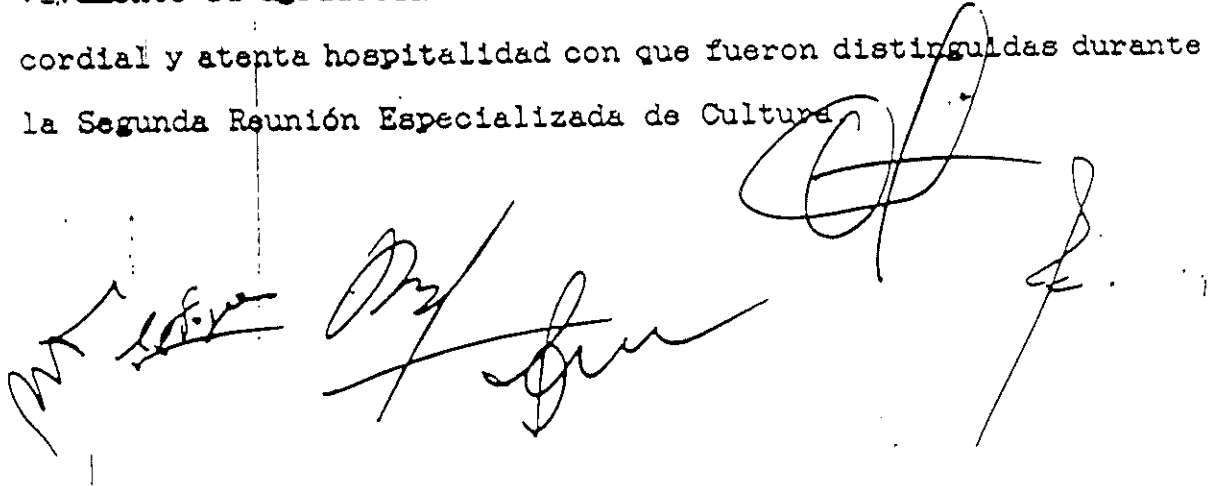
DECIMOTERCERO: Acordar que a partir de enero de 1997 la coordinación de la Reunión Especializada o, eventualmente, de la de Ministros y Responsables de Cultura coincidirá con el país que ejerza la presidencia pro-tempore. Mientras tanto, se acuerda la continuidad del orden alfabético para posibilitar la conclusión de una ronda completa de los países miembros. En consecuencia, la coordinación es asumida por Brasil por el período agosto/95 a enero/96; por Paraguay, durante el período febrero/96 a julio/96 y por Uruguay, de agosto/96 a diciembre/96.



5

DECIMOCUARTO: Recomendar la reestructuración de la Reunión Especializada en cuatro (4) comisiones técnicas y un (1) Comité Coordinador General. Dicho Comité Coordinador estará constituido por un representante de cada país y tendrá las siguientes funciones: 1º) Coordinar las acciones de las distintas Comisiones Técnicas para su mayor eficiencia y definir con las más altas instancias políticas la ejecución de las mismas. 2º) Gestionar ante la Cooperación Internacional la asistencia técnica y financiera para desarrollar los programas comunes del Mercosur Cultural. 3º) Generar canales de diálogo y concertación para el desarrollo de proyectos conjuntos con el sector privado de los países miembros. 4º) Impulsar ante los Parlamentos de los respectivos países, proyectos legislativos que posibiliten la concreción de los programas del Mercosur Cultural. Las Comisiones Técnicas serán las siguientes: 1) Redes de información; 2) Capacitación; 3) Patrimonio y 4) Industrias culturales.

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay, manifiestan vivamente su agradecimiento a los anfitriones de Paraguay por la cordial y atenta hospitalidad con que fueron distinguidas durante la Segunda Reunión Especializada de Cultura.

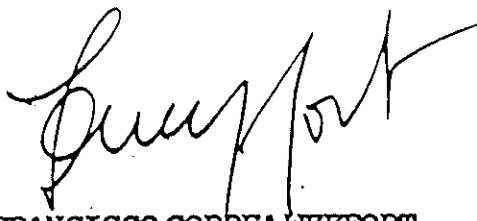




MAGDALENA FAILLACE

Subsecretaria de Cultura

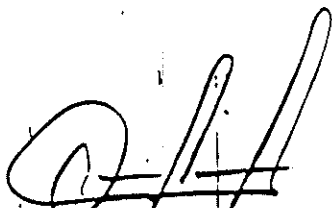
Argentina



FRANCISCO CORREA WEFFORT

Ministro de Cultura

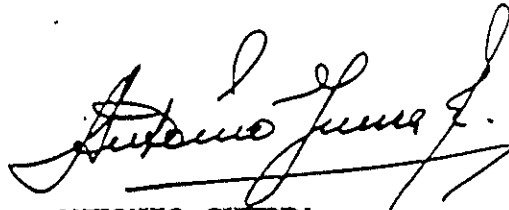
Brasil



NICANOR DUARTE FRUTOS

Ministro de Educación y Culto

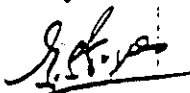
Paraguay



ANTONIO GUERRA

Subsecret. de Educ. y Cult.

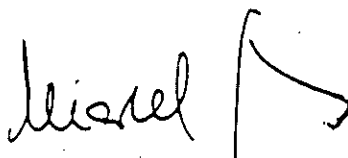
Uruguay



GERARDO FOGEL

Viceministro de Cultura

Paraguay



MARCELO ARAUZ

Subsecret. de Prom. Cult.

Bolivia

2

Recomendaciones de la Segunda Reunión especializada de Cultura del Mercosur. Asunción 31 de Julio, 1 y 2 de agosto de 1995.

Formación de fondos económicos del Mercosur Cultural.

Se constituirá un fondo económico común proveniente de los aportes de los Estados miembros, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y organismos internacionales.

Se elaborará un conjunto de proyectos comunes del Mercosur Cultural en un máximo de diez por país, en un plazo de 6 meses, de los cuales se seleccionará un número adecuado, que se presentarán a diferentes organismos para obtener financiamiento.

Articulaciones con el sector privado.

Se propiciará la creación de un Foro integrado por los creadores de bienes culturales, empresarios culturales, organizaciones no gubernamentales y gestores estatales, que deberá tender a constituirse en un canal institucional para que los actores del proceso cultural participen en el Mercosur.

Se seleccionará un núcleo de proyectos comunes del Mercosur Cultural cuyo financiamiento se ofrecerá a empresas privadas a través de la formación de Clubes de Inversores. Se estudiarán los diversos beneficios que significan para las empresas el integrar estos Clubes.

Concurso por el Logotipo.

Se establecerán en un plazo de 45 días, las bases para la realización del concurso internacional para el logotipo que identifique al Mercosur cultural. Uruguay presentará el primer borrador de las mismas, en 15 días.

Fundación de la primera Casa de la Cultura del Mercosur.

Se realizará una semana de actividades culturales en noviembre con motivo de la fundación en Colonia del Sacramento (Uruguay) de la primera Casa de la Cultura del Mercosur. La misma se centrará en los aspectos patrimoniales de la región e incluirá eventos culturales de los cuatro países.

La coordinación queda a cargo de Uruguay que presentará un programa en el plazo de un mes. Los restantes países se comprometen en el mismo lapso a determinar su participación.

Eventos y cursos.

Se intercambiará un listado de ofrecimiento de cursos especializados en las más variadas disciplinas relacionadas con el quehacer cultural.

Se seleccionará entre los Festivales, Ferias, Eventos y Fiestas nacionales de mayor relevancia de los cuatro países miembros, para lograr la integración de actividades del Mercosur Cultural en los mismos. Se adoptarán criterios de selección con miras a asegurar eventos de calidad y contar con los recursos necesarios.

Proyecto Koyné: migraciones hoy.

El objetivo del proyecto Koyné es estudiar las migraciones entre Europa y los países del Mercosur. La historia y la actualidad en la perspectiva de la transculturación, a través de seminarios, muestras fotográficas y cinematográficas.

El proyecto implica un intercambio, colaboración y trabajos multidisciplinarios entre especialistas de las Universidades y diversos organismos e instituciones culturales.

El proyecto será presentado como Mercosur Cultural a la Unión Europea y otros organismos.

Difusión del libro y la lectura.

Se propiciará la difusión y el fomento del libro, mediante un plan de promoción de la lectura en todos los niveles y sectores de la población, en los cuatro países.